



Don D. Manuel Vico presente a nombre de D. Alfonso Lo-
rente Bro. que la contribucion de inmuebles impuesta a esta
pob. de Alfama Rodriguez, debe ponerse a D. Juan Sosaia
Carrasco por ser quien administra los bienes de D. D. y que
vada la Corporacion de la Cofradia de lo expuesto, acorda la solui-
tada variacion. Como que se dio por terminada la se-
sion firmandola en credito todo lo que conueniente se que

Certifico
Luis de la Cruz Epifanio Vanez Jombalcoff
Capela

Don. Manuel Vico
Manuel Navarro
Rafael Sanchez
Mateo Soriano

P. A. D. A.

1869
1869

Señor Extraord. y Junta (Villa) de Yella a veinte y cinco de Julio
de 1869 de mil ochocientos sesenta y nueve en sus salas
Comitales los 11 que componen el Ayuntamiento Comit. de la villa
ma bajo la presidencia del Sr. Alcalde Corregidor
celebran la sesion extraordinaria de este dia, a la que al
efecto habian sido citados por papelito ante diez y seis
del objeto, se dio principio por la lectura del acta ante-
rior, y hallandola conforme quedo aprobada
Seguidamente el Ayuntamiento en conformidad a lo
previsto en el articulo veinte doce del real decreto
de veinte y tres de Mayo de mil ochocientos sesenta y

